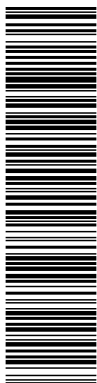


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1720 DEL 30-JUNIO-2017 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>060SA-7FCJ2-9V4YY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2017 a las 10:45:18</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 10:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2017 12:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:42:50 del día 30 de junio de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:11:44 del día 30 de junio de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 20/17

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Luciano Huerga Valbuena

**Concejales:**

D. Manuel Burón García

D. Antonio Vega Fernández

D<sup>a</sup> Patricia Martín Guerra

D<sup>a</sup>. Sandra Velede Franganillo

**Arquitecto Técnico Municipal:**

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

**Arquitecto Municipal:**

D. Ismael Román Garzo.

**Ingeniero Industrial:**

D. Miguel Villoria Alfayate

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

**Interventora Accidental**

D<sup>a</sup> Montserrat de la Cal Fidalgo

**Tesorero:**

D. Julián Lucena Herráez.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 19/17 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017.**

Entregada copia del acta de la sesión celebrada el día 23 de junio de 2017 es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. LICENCIAS AMBIENTALES**

No hay

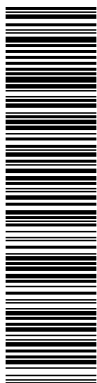
**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y TOMAS DE RAZÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No se presentan

**4. TOMA DE RAZÓN DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES.**

No hay

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1720 DEL 30-JUNIO-2017 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>060SA-7FCJ2-9V4YY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2017 a las 10:45:18</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 10:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2017 12:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:42:50 del día 30 de junio de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:11:44 del día 30 de junio de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 20/17

## 5. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN CALLES RÍO DUERO, SAN QUINTÍN, NAVAS DE TOLOSA Y SANTA TERESA DEL PROGRAMA A.R.U BENAVENTE.

Por acuerdo de Junta de Gobierno del día 24 de marzo de 2017 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de prescripciones técnicas para la contratación, por el procedimiento abierto de la ejecución de las comprendidas en el Proyecto denominado **“PROYECTO DE URBANIZACIÓN CALLES RIO DUERO, SAN QUINTÍN, NAVAS DE TOLOSA Y SANTA TERESA PROGRAMA ARU BENAVENTE**

El anuncio de licitación se publicó en el BOP de 5 de abril de 2017, así como en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

En el plazo de presentación de plicas han presentado oferta las siguientes empresas:

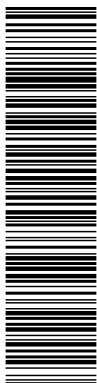
<b>MESTOLAYA „S L.</b>
<b>ASFALGAL S.A.</b>
<b>SAN GREGORIO S.A</b>
<b>ARPAPE</b>
<b>CONEDAVI S.L.</b>
<b>HISPANICA DE VIALES S.L.</b>
<b>VIALES OBRAS PUBLICAS</b>
<b>GOSADEx S.L.</b>
<b>PAVALCO S.L.</b>
<b>BLASGON S.A.</b>
<b>ALVAC S.A.( mismo grupo empresarial que PAVALCO)</b>
<b>RECORSA S.A.</b>
<b>ARCOR S.L.U.</b>
<b>ARCEBANSÁ</b>
<b>EXFAMEX S.L.( mismo grupo empresarial que ARCEBANSÁ)</b>
<b>HARAL 12, S.L.</b>

Por la Mesa de Contratación el día 8 de mayo de 2017 se procedió a la apertura de los sobres “A”, correspondiente a la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, habiendo observado diversas deficiencias que fueron requeridas a las empresas licitadoras, otorgándolas un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

La Mesa de Contratación procedió el día 19 de mayo de 2017, al examen de la documentación requerida.

Todas las empresas requeridas subsanaron las deficiencias observadas, excepto “HARAL 12, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.”, que no aportó la documentación requerida en el plazo concedido.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1720 DEL 30-JUNIO-2017 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>060SA-7FCJ2-9V4YY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2017 a las 10:45:18</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 10:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2017 12:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:42:50 del día 30 de junio de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:11:44 del día 30 de junio de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/portalCiudadano

ACTA 20/17

Acordando por unanimidad la mesa de contratación EXCLUIR a la misma de la licitación por no haber presentado la subsanación de documentación y admitir al resto de las empresas licitadoras requeridas al efecto.

Procediendo ese mismo día a la apertura del sobre “C”, correspondiente a oferta ECONÓMICA, con el siguiente resultado:

<b>MESTOLAYA „S L.</b>	262.070,00 €
<b>ASFALGAL S.A.</b>	272.511,90 €
<b>SAN GREGORIO S.A</b>	290.892,25 €
<b>ARPAPE</b>	296.344,04 €
<b>CONEDAVI S.L.</b>	296.401,60 €
<b>HISPANICA DE VIALES S.L.</b>	305.884,68 €
<b>VIALES OBRAS PUBLICAS</b>	308.792,00 €
<b>GOSADEx S.L.</b>	312.180,00 €
<b>PAVALCO S.L.</b>	316.359,86 €
<b>BLASGON S.A.</b>	318.462,76 €
<b>ALVAC S.A.( mismo grupo empresarial que PAVALCO)</b>	318.501,63 €
<b>RECORSA S.A.</b>	319.319,47 €
<b>ARCOR S.L.U.</b>	320.877,13 €
<b>ARCEBANSÁ</b>	337.621,92 €
<b>EXFAMEX S.L.( mismo grupo empresarial que ARCEBANSÁ)</b>	343.463,13 €
<b>HARAL 12, S.L.</b>	

Por aplicación de la cláusula 16 del pliego, apartado 10 del anexo I del pliego en relación con el artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, la oferta presentada por la empresa MESTOLAYA S.L puede ser considerada desproporcionada o anormal.

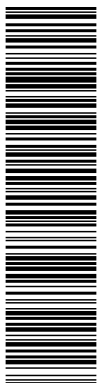
En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se dio audiencia a la empresa para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Remitida la justificación se ha emitido informe por la arquitecta del programa ARRU de fecha 6 de junio de 2017, en el que se estima que la oferta presentada por la empresa MESTOLAYA S.L. “no quedaría suficientemente motivado que la oferta presentada por dicha empresa pudiera ser cumplida, por lo que procedería su exclusión”.

A la vista del informe emitido, la mesa de contratación propone la adjudicación a la empresa ALFALGAL S.A., a la que se requiere para que presente la documentación que exige el pliego.

Vista la documentación aportada por el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, incluido la garantía definitiva presentada por la empresa por importe de 11.260,82 € (5% de 225.216,45 € precio de adjudicación, excluido el IVA)

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1720 DEL 30-JUNIO-2017 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>060SA-7FCJ2-9V4YY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2017 a las 10:45:18</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 10:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2017 12:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:42:50 del día 30 de junio de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:11:44 del día 30 de junio de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 20/17

Por todo lo anteriormente expuesto y examinada la documentación de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, y visto que la Alcaldía por Decreto de fecha 1 de julio de 2015, ha delegado la competencia en la Junta de Gobierno para los contratos que excedan de 150.000 €.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

**PRIMERO.** – Excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa HARAL 12 S.L. y a la empresa MESTOLAYA S.L., por las razones mencionadas en los antecedentes de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “**URBANIZACIÓN CALLES RIO DUERO, SAN QUINTÍN, NAVAS DE TOLOSA Y SANTA TERESA PROGRAMA ARU BENAVENTE** a la empresa “**ASFALGAL TECNICAS VIARIAS S.L.**” (CIF: B32404972), en el precio de 272.511,90 €; es decir, 225.216,45 € como precio neto y 47.295,45 € restantes en concepto de IVA, al tipo impositivo del 21%.

**TERCERO.** – Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la notificación de la adjudicación, proceda a formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo a los licitadores que hubieran participado en el proceso.

**SEXTO.-** La formalización del contrato se publicará igualmente en el perfil del contratante y en el BOP, indicando como mínimo los mismos datos mencionados en el anuncio de adjudicación.

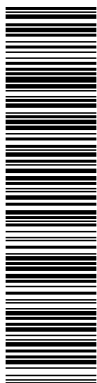
**6. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE A LA ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS NOTARIALES DE APODERAMIENTO Y SUS REVOCACIONES AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTO.**

Con fecha 23 de mayo de 2014, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP) y el Consejo General del Notariado (en adelante CGN) suscribieron un convenio de colaboración para la remisión telemática de documentos públicos notariales de apoderamiento y sus revocaciones al registro electrónico de apoderamientos.

El ámbito del citado convenio está, inicialmente, limitado a la Administración General del Estado. No obstante, el Registro Electrónico de Apoderamientos (en adelante REA), creado en el artículo 15 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y regulado en la Orden HAP/1637/2012, de 5 de julio, contempla en su disposición adicional primera la extensión de este registro a otras Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se considera conveniente que se amplíe la aplicación de este Convenio a todas las Administraciones Públicas, en consonancia con lo

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1720 DEL 30-JUNIO-2017 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>060SA-7FCJ2-9V4YY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2017 a las 10:45:18</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 10:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2017 12:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:42:50 del día 30 de junio de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:11:44 del día 30 de junio de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto.benavente.org/portalCiudadano

ACTA 20/17

previsto en la citada disposición adicional de la Orden HAP/1637/2012, de 5 de julio. Con este fin, con fecha 13 de noviembre de 2014, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP) y el Consejo General del Notariado (en adelante CGN) suscribieron una adenda al convenio inicialmente aprobado.

Esta adenda establece que para el acceso al contenido de los documentos públicos notariales de apoderamiento y sus revocaciones mediante consulta al Registro Electrónico de Apoderamientos, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales así como los órganos vinculados o dependientes de éstas, deberán suscribir el correspondiente protocolo de adhesión que figura como Anexo I y II, respectivamente, de esta Adenda. La adhesión se realizará por medios electrónicos, siempre y cuando se identifique de forma fehaciente a los firmantes según la normativa aplicable.

Es por todo ello por lo que la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen acuerda:

**PRIMERO.-** Adherirse a **LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS NOTARIALES DE APODERAMIENTO Y SUS REVOCACIONES AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS**, suscrita entre con fecha 13 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP) y el Consejo General del Notariado (en adelante CGN)

**SEGUNDO.-** Asumir las obligaciones derivadas de la misma y con sujeción a todas sus cláusulas.

**7. CERTIFICACIONES DE OBRA.**

**A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y CALLE CARTAGENA DE INDIAS EN BENAVENTE.”**

Se da cuenta de la certificación nº 5 de la obra “Pavimentación en Avenida de las Américas y Calle Cartagena de Indias en Benavente” por importe de 2.076,86€ (dos mil setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos), a favor de la empresa ARCEBANSA S.A La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los cinco que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

**8. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

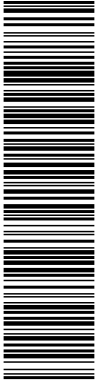
**9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1720 DEL 30-JUNIO-2017 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>060SA-7FCJ2-9V4YY</b> Fecha de emisión: <b>6 de julio de 2017 a las 10:45:18</b> <b>Página 6 de 6</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 10:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/06/2017 12:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/06/2017 12:11



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:42:50 del día 30 de junio de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:11:44 del día 30 de junio de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.ayobenavente.org/portalCiudadano](http://www.ayobenavente.org/portalCiudadano)

ACTA 20/17

Luciano Huerga Valbuena

Mercedes Tagarro Combarros.